

## **REQUERIMIENTO DE 02 CAMARAS IP**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer y ampliar el sistema de videovigilancia de la EPS EMAPAT S.A., mejorando la seguridad de sus instalaciones y la capacidad de monitoreo en puntos críticos. La adquisición de cámaras IP de alta resolución con capacidades avanzadas permitirá una vigilancia más efectiva, la identificación clara de eventos y personas, y la integración eficiente con el sistema de monitoreo existente, contribuyendo a la prevención de incidentes y la protección de los activos de la entidad., lo cual coadyuva en el cumplimiento de la meta de gestión correspondiente al tercer año regulatorio del estudio tarifario aprobado para el quinquenio 2023 -2027.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento consiste en la adquisición de dos (02) Cámaras IP nuevas, que cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 4 del presente TDR. Esta adquisición se enmarca dentro de la Ficha TB-PMIO-GG-39 denominada "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA". Estos equipos serán destinados al Departamento de TIC de la EPS EMAPAT S.A. para su integración en el sistema de videovigilancia.

### **3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **b. Sistema de entrega**

No aplica.

#### **c. Plazo de entrega**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.

#### **d. Lugar de entrega de los bienes**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero Nro. 786, Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. El horario de recepción es de Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

#### **e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones



Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de TIC, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No aplica.

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o de **0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No aplica.

**i. Fórmulas de reajustes**

No aplica

**j. Solución de Controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas de la EPS EMAPAT S.A.



**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación – EPS EMAPAT S.A.

**4.2. Cantidad de los Bienes**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cámara IP	02	UNIDAD

### 4.3. Características técnicas mínimas requeridas

El bien ofertado deberá cumplir como mínimo o superar las siguientes especificaciones técnicas:

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
CAMARA IP	02	Sensor de Imagen	1/2.8" Progressive Scan CMOS
		Resolución Máxima	3840 x 2160
		Iluminación Mínima	Color: 0.005 Lux @ (F1.4, AGC ON), B/N: 0 Lux con IR
		Tiempo de Obturación	1/3 s a 1/100,000 s
		Amplio Rango Dinámico (WDR)	120 dB
		Día y Noche	IR cut filter
		Ajuste de Ángulo	Pan: 0° a 355°, Inclclinación (tilt): 0° a 90°, Rotación: 0° a 360°
		Tipo de Lente	Lente varifocal motorizada, 2.8 a 12 mm
		Longitud Focal y Campo de Visión (FOV)	2.8 a 12 mm: FOV horizontal 108° a 30°, FOV vertical 56° a 17°, FOV diagonal 131° a 35°
		Apertura	F1.6
		Alcance IR	Hasta 60 metros
		Compresión de Video	Main stream: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG, Third stream: H.265/H.264
		Main Stream	50 Hz: 20 fps (3840 x 2160) 25 fps (3200 x 1800, 2688 x 1520, 1920 x 1080, 1280 x 720) 60 Hz: 20 fps (3840 x 2160) 30 fps (3200 x 1800, 2688 x 1520, 1920 x 1080, 1280 x 720)
		Sub-Stream	50 Hz: 25 fps (1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360) 60 Hz: 30 fps (1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360)
		Third Stream	50 Hz: 10 fps (1920 x 1080, 1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360) 60 Hz: 10 fps (1920 x 1080, 1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360)
		Protocolos de Red	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, SNMP, ARP, WebSocket, WebSockets
		Interfaz Ethernet	1 puerto Ethernet auto-adaptativo RJ45 10 M/100 M
		Almacenamiento a Bordo	Ranura para tarjeta microSD/microSDHC/microSDXC incorporada, hasta 512 GB
		Entrada/Salida de Audio	1 entrada (line in), bloque terminal de dos núcleos; 1 salida (line out), bloque terminal de dos núcleos
		Entrada/Salida de Alarma	1 entrada, 1 salida (máx. 24VDC/24 VAC, 1 A)
		Fuente de Alimentación	12 VDC ± 25%, PoE: 802.3at, Clase 4
		Consumo de Energía	12 VDC, 1.08 A, máx. 13 W; PoE (802.3at, 42.5 V a 57 V), 0.36 A a 0.27 A, máx. 15 W
		Dimensiones	308.5 mm x 97.9 mm x 93 mm (12.1" x 3.9" x 3.7")
		Peso	Aproximadamente 1385 g (3.1 lb.)
Protección de Ingreso	IP67 (IEC 60529-2013)		
Protección contra Impactos	IK10 (IEC 62262:2002)		
Condiciones de Operación	-30 °C a 60 °C (-22 °F a 140 °F). Humedad 95% o menos (sin condensación)		

Puerto Maldonado, mayo de 2025

  
 Armando Samil Condori Mosquera  
 Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación